



LOS ARQUITECTOS COBRAMOS EN ESPAÑA LA MITAD QUE EN FRANCIA O ALEMANIA

Homogeneizando la carga de trabajo – ya que los proyectos que hacemos son diferentes - y el coste de la vida, **los arquitectos cobramos en España la mitad que en Francia o Alemania**. Así se desprende del informe del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España que se puede leer en este enlace.

<https://arqxaq.es/wp-content/uploads/2015/10/CSCAE-honorarios.pdf>

Esto podría tener una explicación si se tratara de que los beneficios del sector inmobiliario fueran aquí muy inferiores a los de allí. Pero no parece ser el caso. Los capitales extranjeros no dudan en venir a invertir.

La Ley de Calidad de la Arquitectura establece que **la arquitectura constituye un bien de interés general**, por su contribución a la creación de la identidad cultural, a la calidad de vida, al bienestar, cohesión e inclusión sociales y a la salud, por su vinculación con la protección de la seguridad y salud de la ciudadanía, por la relevancia que ostenta para mitigar los efectos del cambio climático y para adaptarse a él, así como por su trascendencia económica.

Sin embargo, **la carga económica que representa asumir esa responsabilidad cae abusivamente y en solitario sobre nuestra profesión**. Eso, a pesar de que la misma Ley dice que los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias para que los fines establecidos en la Ley puedan hacerse efectivos, velando particularmente por el establecimiento del marco normativo necesario y eficaz para favorecerlos y por el control efectivo en su cumplimiento.

Una de las funciones de los Colegios es la defensa de los intereses profesionales de los colegiados. Aquí no se trata ya de eso, sino de defender el interés general.

No hay arquitectura de calidad sin condiciones calidad para el ejercicio profesional de los arquitectos.